



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Resolución de Gerencia General

Nº 060 -2011-GG-OSITRAN

Lima, 22 de julio de 2011

VISTOS:

La Nota Nº 075- 11-GAF-OSITRAN, formulada por la Gerencia de Administración y Finanzas, donde se manifiesta la necesidad de designar un Comité Especial para el Concurso Público: Consultoría de medición y evaluación de niveles de servicio, rugosidad (IRI), deflectometría y tiempo de espera en cola (TEC) en concesiones de carreteras en operación, y el proyecto de Resolución que adjunta;

CONSIDERANDO:

Que, el segundo párrafo del artículo 24º de la Ley de Contrataciones, establece que: *"En las licitaciones públicas y concursos públicos, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso"*; asimismo, indica que está integrado por 3 miembros, de los cuales uno debe pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria; y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y que, necesariamente uno de los miembros deberá tener conocimiento técnico sobre el objeto de la convocatoria;

Que, el Artículo 27º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe que: *"...El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se le hubiere delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente."*;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General Nº 007-2010-GG-OSITRAN, del 13 de enero del 2011, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de OSITRAN, en el cual se ha considerado con el código PAC Nº 19 la contratación de la Consultoría de medición y evaluación de niveles de servicio, rugosidad (IRI), deflectometría y tiempo de espera en cola (TEC) en concesiones de carreteras en operación;

Que, mediante la Nota Nº 075-11-GAF-OSITRAN, la Gerencia de Administración y Finanzas remite el Expediente de Contratación aprobado y solicita la designación del Comité Especial que se encargará de llevar a cabo el proceso de selección señalado en los párrafos precedentes, proponiendo miembros de su gerencia;

Que mediante la Resolución de Presidencia Nº 007-2011-PD-OSITRAN, del 18 de enero del 2011, el Titular de la Entidad delegó al Gerente General la potestad de designar los miembros titulares y suplentes de los Comités Especiales y Comités Especiales Permanentes;

1



OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público

Que, se requiere la conformación del Comité Especial para llevar a cabo el Concurso Público, mediante la cual se contratara la Consultoría de medición y evaluación de niveles de servicio, rugosidad (IRI), deflectometría y tiempo de espera en cola (TEC) en concesiones de carreteras en operación;

De conformidad con la Resolución de Presidencia N° 007-2011-PD-OSITRAN, el inciso g) del artículo 58 del Reglamento General de OSITRAN; y, sobre las base de los documentos de vistos;

SE RESUELVE:

PRIMERO: Designar el Comité Especial para llevar a cabo el Concurso Público N° 003-2011-OSITRAN, mediante la cual se contratará la Consultoría de medición y evaluación de niveles de servicio, rugosidad (IRI), deflectometría y tiempo de espera en cola (TEC) en concesiones de carreteras en operación, el mismo que queda conformado de la siguiente manera, debiendo respetarse el orden de prelación de sus miembros:

Miembros Titulares:

- | | | |
|----|---------------------------|------------|
| 1. | Jorge Hidalgo Vargas | Presidente |
| 2. | Javier Miro Quesada Ponce | Miembro |
| 3. | Jose Alvarez Cunya | Miembro |

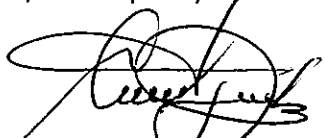
Miembros Suplentes:

- | | | |
|----|-------------------------------------|---------------------|
| 1. | John Plenge Mujica | Presidente Suplente |
| 2. | Jose Luis Cortes Fontcuberta Abucci | Miembro Suplente |
| 3. | Benjamin Namuche Revollar | Miembro Suplente |

SEGUNDO: Disponer, que en caso de ausencia del Presidente del Comité Especial al que se refiere el artículo precedente, el Presidente Suplente asumirá la presidencia; el mismo criterio se aplicara en caso de ausencia de los Miembros Titulares; conservando la misma correspondencia numérica establecida en el artículo primero.

TERCERO: La presente Resolución entrará en vigencia al día siguiente de su comunicación a los miembros del Comité Especial.

Regístrese, comuníquese y archívese


CARLOS AGUILAR MEZA
Gerente General

Reg. Sal .16210



OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

